

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **175** -2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

15 JUL 2021

VISTOS: la Carta N° 157- CONSORCIO DEL NORTE de fecha 25 de Junio del 2021, el representante legal del consorcio Norte; la Carta N° 030-2021/CS/HEAV/RC de fecha 25 de Junio del 2021 del representante legal del consorcio supervisor RAYMI; el Informe N° 564-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Julio del 2021 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 330-2021/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Julio del 2021 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 231-2021/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Julio del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Octubre del 2021, se suscribió el CONTRATO N° 030-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y el CONSORCIO NORTE, para la ejecución de la obra **“RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681**, con un monto contractual ascendente a **S/. 21'725,139.25 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Carta N° 157- CONSORCIO DEL NORTE de fecha 25 de Junio del 2021, el representante legal del consorcio Norte remite a esta Entidad, el calendario valorizado de obra, diagrama GANTT y cronograma valorizado actualizado, de la obra **“RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681**. Asimismo indica que el mencionado calendario tiene el siguiente detalle:

- Valorización del avance de obra
- Fecha de inicio de obra 12 de Noviembre del 2020.
- Fecha de suspensión de obra 03 de marzo del 2021.
- Fecha de reinicio de obra 17 de Mayo del 2021.
- Fecha de Fin de obra 28 de octubre del 2021.

Que, a través de la Carta N° 030-2021/CS/HEAV/RC de fecha 25 de Junio del 2021, el representante legal del consorcio supervisor RAYMI remite a esta Entidad, el Informe N° 014-2021-CSR/EGAQ/JS de fecha 25 de Junio del 2021 emitido por el Ing. Enrique Guillermo Arévalo Quino- Jefe de Supervisión, concluyendo que el cronograma de obra se ha actualizado de manera correcta con la fecha de 25/06/2021 y teniendo como fecha de término de obra el 28/10/2021, por lo que emite opinión favorable para que se continúe con el trámite respectivo de aprobación de calendario valorizado de obra, diagrama GANTT y cronograma valorizado actualizado, de la obra **“RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681;**

Que, mediante Informe N° 564-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Julio del 2021, el Sub Director de la División de Obras opina y recomienda aprobar el calendario **ACTUALIZADO VALORIZADO, CRONOGRAMA GANTT, ADQUISICION DE MATERIALES Y PER CPM**, para la ejecución de la obra **“RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE**



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

15 JUL 2021

INVERSIONES N° 2450681; teniendo como fecha de inicio el 17 de mayo del 2021 y como nueva fecha de culminación el 28 de Octubre del 2021. Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 145-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, toda vez que según el calendario de obra actualizado, la fecha de reinicio es el 17 de Mayo del 2021 y la fecha de culminación el 28 de Octubre del 2021;

Que, mediante Informe N° 330-2021/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Julio del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura emite pronunciamiento favorable para la aprobación de la actualización del calendario valorizado, cronograma Gantt y PERT CPM de la obra **"RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681, determinando que el periodo de suspensión se inició el 08/03/2021 y al fecha de reinicio el 17/05/2021, por lo que se debe aprobar mediante acto resolutorio, previa opinión legal. Asimismo, recomienda se deje sin efecto la R.G.S.R. N° 145-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; en mérito que según el calendario de obra actualizado, la fecha de reinicio es el 17 de Mayo del 2021 y la fecha de culminación el 28 de Octubre del 2021;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de Obras y el Director Regional de Infraestructura, solicitan la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA GANTT Y PER CPM, para la ejecución de la obra **"RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, de la revisión de los recaudos que acompañan, se aprecia que se ha establecido la suspensión se dio del 08 de Marzo del 2021 al 16 de mayo del 2021, y cuya nueva fecha de término de ejecución de obra es el 23/09/2021, por lo que teniendo en atención a la opinión del inspector de la obra, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Sub Dirección de Obras, han manifestado la procedencia de la actualización del calendario valorizado de avance de obra, programación PERT CPM y Diagrama Gantt, con fecha de reinicio es el 17 de Mayo del 2021 y la fecha de culminación el 28 de Octubre del 2021; correspondiendo aplicar las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria, pero que en aquello no previsto corresponde aplicar supletoriamente y cumpliendo así con lo regulado en el art. 175 Numeral 175.1 inciso c), parte in fine "(...) Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente", concordante con el numeral 178.2 del artículo 178° del D.S N° 344-2018-PCM "Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión"; asimismo corresponde mencionar que en atención a la aprobación del expediente técnico que aprueba la modificación convencional al Contrato N° 030-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de 71 días calendario, que sumando al saldo de ejecución de obra de 94 días calendario, hacen un total de 165 días calendario, plazo y fechas que se encuentran contemplados en el calendario de obra actualizado presentado por el contratista; por lo que se deberá dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 145-2021/GRP-GSRLCC-G,

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente **APROBAR LA ACTUALIZACION DEL CALENDARIO**



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

15 JUL 2021

VALORIZADO, CRONOGRAMA GANTT Y PER CPM, para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681, conforme el procedimiento regulado en el artículo 175° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que ha sido aplicado supletoriamente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, CONOGRAMA GANTT Y PERT CPM, de la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 – TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. 587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450681, determinándose que la fecha de inicio es el 17 de Mayo del 2021 y fecha de culminación el 28 de octubre del 2021; presentado por el CONSORCIO NORTE mediante Carta N° 157-CONSORCIO NORTE de fecha 25 de Junio del 2021, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 145-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de conformidad con lo fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la empresa CONSORCIO NORTE en su domicilio ubicado en Calle Nicolás de Piérola N° 112, del Distrito y Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, con correo electrónico jvaleon_007@hotmail.com, jvaleon@jvaleon.com.pe y al Consorcio Supervisor RAYMI en su domicilio ubicado en Calle Las Magnolias MZ. BA Lote 17- Urb. Miraflores Country Club V Etapa-Castilla-Piura, con email henryav2020@gmail.com, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL